

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

8286 *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, de notificación de Resolución dictada en expediente de reintegro de compensación económica.*

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido practicarse la notificación oportuna personalmente a D. Julián Sánchez Muñoz, en su último domicilio conocido sito en la c/ Astorga nº 1, 2º A, de Alcorcón(Madrid), tras reiterados intentos de notificación infructuosos en días y horas diferentes, se le notifica que en fecha 19 de diciembre de 2008 se dictó por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), Resolución estimatoria del recurso de reposición que interpuso en fecha 29 de julio de 2008, en la que se declaró el archivo, por caducidad, del expediente que le fue incoado el día 25 de mayo de 2007, de reintegro de la compensación económica indebidamente percibida por aquél durante los meses de enero a julio de 2006, por la localidad de Sevilla, toda vez que por Resolución 562/190907/05, de 20 de diciembre (BOD núm 250, de 27 de diciembre), pasó a la situación de retiro por insuficiencia de condiciones psicofísicas sin que notificara dicha circunstancia al INVIFAS en el plazo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, y ello sin perjuicio de que por el INVIFAS se incoe un nuevo procedimiento de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, cuyo derecho a reclamar no haya prescrito por el transcurso de los cuatro años a que se refiere el artículo 39.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, dicha Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE (o si fuese posterior, al de su publicación edictal) recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquél.

Madrid, 11 de marzo de 2009.- La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich.

ID: A090015836-1